



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVIII - N° 142

CORDOBA, (R.A.), LUNES 01 DE AGOSTO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

**LABOULAYE.** - Orden Sr. Juez de Conciliación de Laboulaye, en autos: "AGUIRRE, MATIAS ALBERTO c/ BETINA ELIZABETH COSTAMAGNA- DEMANDA". Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 02/08/2011 - 11 hs., en la Sede del Juzgado de Conciliación de Laboulaye - Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, SIN BASE el siguiente bien: Automotor marca Rover, modelo 214 SI 5 puertas, año 1.997, motor marca Rover N° 14K4FH72421457, chasis marca Rover N° SARRFMWHMAD099570, dominio BNR 322. Dicho bien registra deuda en la Municipalidad de Gral. Levalle y DGR. Postura mínima \$ 100.- **CONDICIONES:** Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- **TITULOS:** Art. 599 del C.P.C.- **COMPRA EN COMISION:** art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: H. Irigoyen 306 La Carlota e Independencia 232, Of. 17 Laboulaye (TE. 03584-15498806-422007). **EDICTOS:** Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral -Juez- Dr. Jorge D. Torres -Secretario- 2 días de publicación.- Laboulaye, 28 de julio de 2011.  
2 días - 19070 - 2/8/2011 - \$ 144.-

**VILLA MARIA.** - El Sr. Juez Federal de Villa María, comunica por dos (2) días en autos: "AFIP c/Sucesión de Piva Romeo Marcelino s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 2254/2009)" que tramita por ante este Juzg. Federal de 1ª. Inst. Sec. Civil de Villa María, que el martillero Pablo Sesma MP 01-1227 rematará el 19/8/2011 a las 11,00 hs. en Sala de Remates de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villa María, sito en calle General Paz N° 331 P.B. de esta ciudad, los derechos que el demandado posee sobre el 50 % del siguiente bien mueble registrable: dominio BJH 373, marca Chevrolet, modelo 1997 S10 turbo diesel de luxe, tipo pick up, motor marca Maxion N° 4A8A46B026360C, chasis marca Chevrolet N° 9BG124CTVVC927723, en el estado en que se encuentra según acta de fs. 38. **CONDICIONES:** de venta: sin base, postura mínima Pesos Cien (\$ 100) dinero de contado, efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20 % del total del precio, con más comisión de ley al martillero (10 %) y el resto a integrarse al momento de la aprobación de la subasta, admítase la presentación de

posturas en sobre cerrado de conformidad con el art. 570 del CPCCN. Entrega y Traslado: el bien será entregado por el Sr. Oficial de Justicia ad hoc una vez firme la aprobación de subasta y el traslado es a cargo del comprador. Exhibición: días 15, 16, 17 y 18 de agosto en ruta nacional N° 9 km. 563 (galpones Depaoli) de la ciudad de Villa María Tel.: 0353-154185553. Villa María, 30 de junio de 2011. Sec. Federal Dr. Eliseo Alejandro López.  
2 días - 18932 - 2/8/2011 - \$ 160.-

**VILLA CARLOS PAZ** - O/Juez Civil y Comercial, Conc. y Flia. Carlos Paz, Autos: "Cuello, Amelia Zenona - Declaratoria de Herederos - (N° 55197)", Alejandro Avendaño 01-328 Ayacucho N° 341 3 B, rematará el 5 de Agosto de 2011 a las 11 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, Sala de Remates Tribunal de Carlos Paz, Calle Los Artesanos esq. José Hernandez. Inmueble inscripto en la Matrícula 659.397 (23-04) a nombre de Cuello Amelia Zenona y Llanos Lisandro Cesar corresp. El 50% a c/u ubic. en calle La Tola sin número frente a calle Los, que se describe como: Lote de terreno ubic. en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, lugar denominado Cabalango designado como Lote 10 de la manzana 21, mide 13 m. al Sud, 20,07 al N., 44,09 m. al O. y 52,26 m. al E. Sup. total: 745,31 m2. y linda, al N. con arroyo de Las Salinas, al Sud, lote 4; al E. lote 11 y al O. lote 9. **CONDICIONES:** Base: \$ 29.283.- (Base imponible), dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de venta más comisión del Martillero, Saldo a la aprobación de la subasta, o en 30 días desde aquella según cual resulte menor, para el caso de que excediera aquel plazo, devengará un interés equiv. a la tasa pasiva prom. que publica el B.C.R.A. con más el 1% mensual, asimismo se deberá cumplimentar el aporte prev. por la Ley 9505 (art. 23 y 24). Postura mínima: \$ 200.- Compra en comisión (conf. art. 586 del C.P.C.C.). Estado de ocupación: por la Srta. Stella Maris Cuello, Mejoras: porch y luego living con hogar, dos dormitorios sin placard, cocina con placard de material, mesada de granito, todo lo detallado con contrapiso, carpintería metálica, baño instalado solo inodoro y piso cerámico, ver los días 1 al 4 de Agosto de 16 a 18 hs. Informe Mart. Avendaño Tel. 0351-4115651 cel. 351-155176363. Dr. Mario G. Boscatto, Secretario. Of. 27/7/2011.

**COLONIA BISMARCK** - O/Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. de B. Ville, Autos: "Municipalidad de Colonia Bismarck c/Adolfo Villarroel y/o sus suc. - Dda. Ejecutiva", Mart. Luis E. Ferreyra - M.P. 01-1517- domicilio Cba. 349, B. Ville. Rematará el 10/8/2011 a las 10,30 hs. en Juzg. de Paz de C. Bismarck; Lote de Terreno: Ubicado en Colonia Bismarck, Dpto. Unión, desig. Lote 4 mz. 29, mide: 25 mts. de fte. al Oeste sobre calle 9 de Julio, por 30 mts. de fdo. Superficie: 750 m2. Linda: al N. c/lote 5, al S. c/lote 3 de M. Valdez y c/ lote 2, al E. c/lote 2 y al O. calle en medio, con Plaza Pública. Inscripto en D° 13718, F° 21905, A° 1972. Estado: Edificación precaria y ocupado por Darío Ferreyra y su flia. en carácter de prestado s/acta de constatación de fs. 71/72 de autos. Demás datos en inf. de Reg. Gral. Pcia. fs. 73/74. **CONDICIONES:** Base: \$ 5.722.- Post. Mínimas: \$ 100.-, abona en subasta 20% del total del precio obtenido, dinero de cont., efecto. ó ch. certific. más com. Ley de Mart. y 2% Ley 9505. Títulos: Constancias que expida el Tribunal. Por cpra. en comisión art. 586 CPCC. Si el día fijado result. Inhabil o por fza. mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Revisación e Informes al Mart. Córdoba 349 - B. Ville - Tel. 03534-15595120/412456. Dra. Ana L. Nieva - Prosecretaria Letrada. Of. 21/7/11.  
2 días - 18779 - 2/8/2011 - \$ 144.-

**LABOULAYE.** - Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos: "BORI, DANIEL ENRIQUE c/ LUNA, JAVIER- EJECUTIVO". Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 03/08/2011 - 11 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye -Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, SIN BASE los siguientes bienes: 1) Automotor marca Ford modelo F-100 diesel Supercab, tipo pick up, año 1.996, motor MWM N° 22904392738, chasis Ford N° 8AFBTRM33SJ064130, dominio AQJ 700; y 2) Automotor marca Iveco modelo Turbo Dayly 35.10, año 2.002, motor Sofim 3621-3361671, chasis Iveco N° 93ZC3570118303349, dominio DYX 035. Ambos bienes inscriptos a nombre del demandado. Ambos bienes registran deudas en la Municipalidad de Laboulaye. El bien dominio DYX035 registra deuda ante la DGR.- Postura mínima \$ 100.- **CONDICIONES:** Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la

misma (art. 24 ley 9505).- **TITULOS:** Art. 599 del C.P.C.- **COMPRA EN COMISION:** art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: H. Irigoyen 306 La Carlota (TE. 03584-15498806-422007). **EDICTOS:** Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral -Juez- Dr. Jorge D. Torres -Secretario- 3 días de publicación.- Laboulaye, 28 de julio de 2011.-  
3 días - 19069 - 3/8/2011 - \$ 240.-

**SAN FRANCISCO** - Ord. Juez C.y C. 1° Inst. y 2° Nom., Sec. N° 4, San Fco.. Autos: "Marinangeli, Julián Angel c/Stella Maris Arias y Natalia Roxana Bustos - Ejecutivo Especial" (cobro de honorarios), (Expte. Letra "M" N° 48, 21/8/09), Mart. Gabriel Sella, M.P. 01-994, rematará el 5/8/11 a las 10 hs., en sala de remates de Trib. De San Fco., Cba., Dante Agodino 52, los siguientes inmuebles: a) lote de terreno ubic. en la ciudad San Fco., Ped. J. Celman, Dpto. San Justo, Cba., desig. Lote 09, Manz. 48, Secc. "L", se ubica a los 85 mts. Hacia el S. de la esquina N.O. de su mza. Y mide 10 mts. De fte. Al O. sobre calle pública, por 25 mts. De fondo al Este, con una sup. De 250 mts2., linda al O. con calle pública al S. con mas terreno de su mza., al E. con lote 8 y al N. con lote 10, inscripto en el Reg. Gral. De la Prop. Cba., bajo Matrícula N° 231171; b) lote de terreno baldío, que según plano N° 44072, planilla 69301, se desig. Como lote 10 de la Mza. 48, secc. "L" del plano de la ciudad de San Fco. Ped. J. Celman, Pcia. De Cba., que se ubica a los 75 mts. Hacia el S. de la esq. N.O. de su mza. Y mide 10 mts. De frente al O.; sobre calle pública por 25 mts. De fondo al Este, con una sup. De 250 mts2., linda al O. con calle pública, al S. con lote 9; al E. lote 7 y O. lote 11, todos de su misma subdivisión, inscripto en el Reg. Gral. De la Prop. De Cba., bajo la Matrícula N° 1035502, de propiedad del Sr. Bustos Ramón. Mejoras: lotes baldíos. Cond. De Venta: Bases: a) \$ 1.425 y b) \$ 1.425, contado, al mejor postor, abonándose el 20% del precio de venta c/mas la comisión de ley al marrullero, mas el 2% destinado al pago de fondo para la prevención a la violencia familiar (Ley 9505), en el acto de la subasta, el resto al aprobarse la misma (Art. 580 inc. 2) Post. Mínima \$ 100. Informes: Mart. Gabriel Sella. Las Malvinas N° 1132 P.A. Tel. (03564) 432453 o 15473019. San Fco., 7 de julio de 2011. Dra. María C. P., de Giampieri, sec.  
5 días - 18934 - 5/8/2011 - \$ 520.

Orden Juzg. C.y C. 1° Inst. y 1° Nom., Sec. N° 1, San Fco. Autos: "Collivadino Jose y Carlos Sociedad de Hecho, Carlos Alfredo Collivadino y Jose Luis Collivadino - Quiebra Propia", Mart. Gabriel Sella, M.P. 01-994,

rematará el 2/8/2011, a las 9,30 hs., en sala de remates D. Agodino 52, lo sig.: 1°) un automotor marca Ford, modelo Sierra, Dominio VNZ-761 y 2°) Un automotor marca Ford, modelo Sierra, dominio VNZ-746. Condiciones de Venta: Sin base., Dinero en efectivo, al mejor postor, debiendo el comprador abonar el 20% en el acto de remate, IVA si correspondiere, mas comisión del martillero con mas el 2% de la compra correspondiente al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, Art. 24 Ley 9505 y el resto al aprobarse la subasta. Se hará saber al comprador que una vez aprobada la subasta y depositado el saldo del precio se lo pondrá en posesión del bien, estando a su cargo los gastos de depósitos posteriores a la fecha de subasta. Informes Mart. Sella. Las Malvinas N° 1132, Tel. 03564-15473019. Ofic., 27 de julio de 2011.

2 días – 18933 – 2/8/2011 - \$ 104.

O. Sr. Juez Juzg. 51 Civ. y Com. Autos Sarmiento Francisca Rosrio c/ Barrionuevo Antonio Nicolás – Ejecutivo. Exp. 196213/36, Mart. Marcelo Nicolás Colella M. P. 01-1284, dom. calle Arturo M. Bas 54 Pb. Of. 7, rematará el día 4/8/2011, 10,00 hs. en sede de este trib. sito en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. cdad. de Córdoba, el sig. Bien: 50 % derecho y acc. de inmueble inscripto al Dominio N° 74477 (11), Aviador Locatelli N° 1888, casa 3 dor., coc., com., baño, lav., garage, quincho, galpón c/techo chapa parasol., 1 hab. en const., a nombre demandado, Antonio Nicolás Barrionuevo ocup. demandado, esposa y dos hijas menores, en calidad de prop. (cfr. Fs. 356) descrip. a Fs. 345/349 de Autos – Grav. los de Autos. Cond. Base: \$ 84.803,50. Post. Mín. \$ 2000, comprador abonará en el acto de la sub. el 20 % importe total de la venta con más la comis. de ley del Mart., dinero de contado, saldo al aprob. la sub., con más los intereses que pudieren corresp. Art.589 del C.P.C. bajo apercib. de que, en caso del incumpl. del comprador, art. 585 del C.P.C., a cargo del comprador los trámites y gastos de insc. que corresp., incluido el imp. para el fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 de la ley 9505), quién deberá constituir dom. en el radio de 30 cdas., en el acto de sub., comprador en comis., denun. nombre y demás datos del comitente en el acto de la sub., dejándose const. que el pago del precio que efectúe aquél, deberá ser oblado en el acto de remate como lo fijan las cond. de venta det. Ut-supra, bajo apercib. de ley, comitente ratif. la compra dentro de los 5 días sig. a la sub. sin el requisito de notif. del trib. bajo apercib. de adjud. el bien al comisionista. Comprador acreditar su identidad con DNI en el acto de la sub. Ver: días1, 2 y 3/8/2011 de 10,00 a 11.00 hs. Inf. al Mart. 4656996 (0341) 15581534. Fdo. Claudia Zalazar, Juez – Horacio A. Fournier Sec. Of., Córdoba 28 de julio de 2011.-

4 días – 19065 – 4/8/2011 - \$ 320.-

## CITACIONES

HUINCA RENANCÓ - Orden: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ JOSE TEALDI CAPELLINO – EJECUTIVO FISCAL – EXP. 1013", se han dictado las siguientes Resoluciones: "HUINCA RENANCO, 03 de Mayo de 2.011. Agréguese. Atento constancias del para agregar "BARBERIS ALINA Y JOSE TEALDI O JOSE TEALDI

CAPELLINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" y lo dispuesto por el Art. 152 CPCC, cítese a los herederos de JOSE TEALDI CAPELLINO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de los primeros, oponga/n excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin, publíquese edicto de ley por cinco días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Puntal". NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- Dra. JULIA D. TOLEDO – PROSECRETARIA.-

5 días – 16071 – 5/8/2011 - \$ 45.-

## AUDIENCIAS

La Sra. Jueza de Familia de Tercera Nominación, cita y emplaza al Sr. Jorge Leoncio Corzo, en autos caratulados: "Pereyra Liliana Rosa c/Corzo Jorge Leoncio – Divorcio Vincular – Contencioso – Expte. 251750", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 60 de la Ley 7676 la que se designa para el día 14 de septiembre del corriente año, a las 12 hs., debiendo comparecer en forma personal, con sus respectivos documentos de identidad y con abogado, bajo apercibimiento del art. 61 de la Ley 7676. Cba., 18/5/2011. Fdo.: Pamela Ossola de Ambrogio, Juez. María Lizette Belisle, Sec. Of. 21/7/11.

5 días – 18773 – 5/8/2011 - \$ 44.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO FEDERICO CAMARASA ó ALBERTO CAMARASA, D.N.I. 2.228.677, LUISA ZILLI ó LEONILDA LUISA ZILLI ó LUISA LEONILDA ZILLI, DNI: 5.841.408, ALBERTO FRANCISCO CAMARASA, DNI. 6.109.191. En autos caratulados: "Camarasa, Alberto Federico ó Camarasa, Alberto - Zilli Luisa ó Zilli Luisa Leonilda - Camarasa Alberto Francisco - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1958401/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Marzo de 2011. Secretaría: García de Soler Elvira Delia - Juez: Dra. Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 7492 - 1/8/2011 - \$ 45.-

## USUCAPIONES

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos caratulados: "MEYER PAZ ROBERTO OSCAR – USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, de Gregorio Oliva o sus sucesores y cita y emplaza en calidad de colindante la Municipalidad de Cañada de Luque y titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el

inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Cañada de Luque, Pedanía Candelaria, Departamento Totoral, de esta Provincia de Córdoba, que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl H. Grosso, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 27 de Febrero de 2004, en Expte. Provincial N° 0033-82701/03, y mide: su lado Nor-Este, está formado por una línea recta de Cuarenta y tres metros con cuarenta y dos (43,42), Segmento A-B; luego por un ángulo de 82° 13' en el costado Nor-Oeste, Segmento B-C, en una línea recta de cincuenta metros cuarenta y seis centímetros (50,46); luego con un ángulo de 97° 47' en el costado Sur-Oeste, Segmento C-D, mediante una línea recta de treinta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (36,59) y, por último, mediante un ángulo de 90° 00' en el costado Oeste, Segmento D-A, mediante una línea recta de cincuenta metros (50,00) que cierra en un ángulo de 90° 00' con el punto desde el que se partió, lindando: al Nor-Este, con calle pública, al Este con calle Lisandro De la Torre, al Sur con Parcela 3 poseída por la Municipalidad de Cañada de Luque y al Oeste la misma Parcela 3 poseída por la Municipalidad de Cañada de Luque, y que tiene una superficie total de Dos mil metros treinta y siete centímetros cuadrados (2000,37 m2). Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 5715 – s/c

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 3° Nom., Secretaría de la Dra. Norma S. Weihmüller, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Ochoa, Ivan Orlando y otra c/Francisco Scaroni - Usucapion", cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno compuesto de 19 mts. de Este a Oeste, por 55 mts. de Norte a Sur lindando por el Norte con callejuela Clara, por el Sur con Bv. Corrientes, por el Este con el sitio N° 3 y por el Oeste con el sitio N° 5, cuyo solar es el designado con el N° 4 de la Manzana N° 25 al Norte de la vía férrea, lo que hace una superficie total de 1045 mt2., ubicado en el pueblo de Tío Pujio, Dpto. Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-9268 2006 con fecha 12 de Octubre de 2006 ha quedado designado como Lote 17, Mza. 25, Zona Norte, ubicado sobre calle Corrientes N° 151 de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba.

10 días - 3600 - s/c.-

VILLA MARÍA. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y

Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Mazzini Ramón - Sumaria Veinteñal" se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número Uno.- Villa María, cuatro de febrero de dos mil once.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Aclarar la parte de "Vistos", y el "Resuelto" de la Sentencia Número Trece, de fecha cinco de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Uno, en lo que respecta a la descripción del inmueble conforme antecedentes dominiales, la que deberá leerse de la siguiente manera: "... una fracción de terreno ubicada en calle Tucumán 1639, de la ciudad de Villa María. Designación catastral: Depto. 16 Pedanía 04 Localidad 22, C03 SOI M039 P046.- Como resultado de la Mensura puede describirse la posesión como un lote de figura irregular, con ángulos internos de 90° y 270°, cuyos lados miden y lindan así: Lado sureste, línea A-B, tiene una longitud de 10,00m, y linda con calle Tucumán. Se encuentra materializado su límite por muro descubierto de 0,20m de espesor, en una longitud de 4.90m desde A, y luego por muro cubierto de 0.30m de espesor. Lado noreste, es una línea quebrada de tres tramos, la primera de las cuales - línea B-C- tiene una longitud de 44,67m, con un límite materializado respectivamente, desde B hasta la progresiva 10.79m por muro de 0.30 de 3m de altura, hasta la progr 12.59m por muro de 0.15m de 3m de altura, hasta la progr. 31.35m no tiene materialización, y finalizando hasta C hay muro de 0.15m de 3m de altura; el segundo tramo -línea C-D- tiene una longitud de 1,20m y está materializado por muro de 0.15m y altura 1.80m; el tercer tramo -línea D-E- tiene una longitud de 2,83m y está materializado por muro de 0.15m y altura 1.80m. Linda este costado en parte con la parcela 17 de Néstor Miguel Girando, inscripta al D° 16625 F° 20861 T° 84 A° 1963, en parte con la parcela 15 de Oscar Pedro AIASSA, inscripta al D° 39947 F° 38977 T° 156 A° 1963, en parte con la parcela 14 de Elena Josefa Bianco de Trucchi, inscripta a la matrícula 245.158, y en parte con el resto de la parcela 18, en posesión de Roque Alonso Nieto. Lado noroeste, línea E-F, tiene una longitud de 8,80m, y linda con la parcela 34 de Roberto Bernabé Machado, Roberto Raúl Machado y Beatriz del Carmen Machado de Mana, inscripta a la Matrícula 193.467. Se encuentra materializado su límite por, muro de 0.15m de 2.3m de altura. Lado suroeste, línea F-A, que cierra la figura, tiene una longitud de 47,50m, y linda en parte con la parcela 30 de Marta Fabiana Duarte de Delpino, inscripta a la Matrícula 235.724 y en parte con la parcela 29 de Eduardo Héctor Bonzi, inscripta a la Matrícula 1.249.623. Este costado está materializado por muro de 0.32m por 3m de altura. Los ángulos internos son de 270° en el vértice D, y en los restantes vértices es de 90° Así resulta que el lote tiene una superficie según Mensura de 471,60m2. El lote está edificado.- Todo conforme al plano de mensura que se adjunta identificado con el N° de Expte. 1320/0033/44639/78, confeccionado por el Ingeniero José Hugo Pagliero, rectificado por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard y aprobado en la Dirección de Catastro con fecha 13 de Octubre de 2010 según expediente 0588 - 001147 - 2010.- La fracción de terreno descripta precedentemente es una parte menor de un inmueble de mayor superficie que se encuentra inscripto ante Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 6725, Folio 8187 del año 1946 (hoy matrícula



N° 1061566) y que se describe como "Fracción de Terreno: con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en Ped. y Municipio de la Ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, antes Tercero Abajo, Pda. de Cba., que mide: 10 mts. de fte. al E., por 52,50 mts. de fdo., o sea una Sup. Total de 525 mts.2, lindando: al N, con de Antonio Alfonso y Antonio Struc, hoy sucesión de Josefa Rovira de Serra, Rosa Serra de Rovira y José López; al S., con mas terreno del vendedor, Señor Francisco Saine; al E., calle pública de por medio, con sucesores de Alejandro Gómez, hoy calle Tucumán, prolongación; y al O., con de Alfredo Rigoni, Clodomiro Ceballos y Francisco Guerrero, hoy Juan L. Lago.". II) Ampliar el punto II) de la parte resolutive del Auto Número Doscientos Veinte de fecha veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Ordenar la inscripción vía judicial en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas del inmueble objeto del presente juicio, en las proporciones expresadas en los vistos de la presente resolución y que constan en la escritura de cesión...". III) Líbrense oficios al Registro General de la Provincia y Dirección de Rentas a los fines de las anotaciones pertinentes. IV) Protocolícese y agréguese copia. Firmado: Fernando Flores, Juez"; Oficina, 14/04/2011. Hochsprung, Sec..

10 días - 8191 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1o C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "Bazán Miguel Angel y Otra - Prepara Demanda De Usucapion - (Hoy Usucapición) N° 40/09"- Decreta: Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciense.- Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.- Oportunamente traslado en los terminas del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.- Notifíquese. Recaratúlese.- Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez)- Dra. Ana Rosa Zeller (Prosecretaria). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. José Luis Marinelli, matricula profesional N° 3599, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pda. expte. N° 0580-000061/08 de fecha 24/02/2009, a saber: "Un inmueble ubicado en

Barrio Callejón Los Olmos de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, que se describe como lote 35, Nomenclatura Catastral 14-01-08-C,02-S,05,M-101-P-020, cuyos límites son al Norte con resto de la parcela afectada a nombre de Juana Saturnina Gómez de Urquia, Matrícula N° 1.225.527, al Este y Sur, con parcelas sin designación catastral ni datos de empadronamiento, al Oeste con calle Balbino Espeche, lo que hace una superficie total de Trescientos Cuarenta y Dos Metros Cuarenta y Dos Decímetros Cuadrados (342,02Dm2). Empadronado en la Cuenta N° 14010738203-4 a nombre de Gómez de Urquia Juana S., con domicilio tributario en 9 de Julio N° 1573 de esta ciudad de Cruz del Eje y con domicilio en calle Callejón de Los Olmos, Banda Poniente de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, según informe de las reparticiones publicas.- Afecta en forma parcial el inmueble Lote 35, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad, Matrícula N° 1.225.527, Antecedente Dominial N° 17421, Folio N° 21231, Tomo N° 81, Año 1957, a nombre de Gómez de Urquia Juana Saturnina. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Angulo (Secretario). 14 de febrero de 2011. Z. de Konicoff, Prosec..

10 días - 4347 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapición (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO VEINTINUEVE. Córdoba once de febrero de dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1 de la parte resolutive del Auto N° 869, de fecha 10.11.08 (fs. 290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutive de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros", debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden", debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. Dra. Clara María Cordeiro- Juez.

10 días - 5532 - s/c

La Sra Jueza de lo Ins. Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Ghibaud, en autos caratulados: "GAMBOA, LUCIA NORA -MEDIDAS PREPARATORIAS- USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 02 de octubre de 2006. Proveyendo la diligencia que antecede, y en mérito al oficio diligenciado por el Registro General de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 234/236: téngase al compareciente de fs. 247/253 por presentada por parte y con el domicilio constituido. Por presentada la demanda de usucapición en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a la demandada GAZA SRL en el domicilio de 9 de julio 074 y 9 de julio 240 de la Ciudad de Córdoba y a los Sres. Vladimir Bendersky, Agnes Fichtel, Isaac Fichtel, Eduardo Alberto Anderson, Jaime Galer, Hugo Rodia, Armando Zartarian, Melchor Zartarian, Sergio Zartarian y Berta Zartarian, en el carácter de socios en los domicilios

mencionados supra, los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado por diez veces e intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del CPCC. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC., a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de los Reartes, a los colindantes: 1) Sr. Pontonero Luis Alberto con domicilio en Rafael Obligado N° 5434 - Carapachay, Provincia de Buenos Aires., 2) GAZA SRL con domicilio en calle 9 de julio 074 de la Ciudad de Córdoba, y 3) Sr. Tello Feliciano L, con domicilio en calle Suipacha N° 1358, San Fernando; domicilios que surgen de los informes acompañados mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. "Fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Marcela Ghibaud. Secretaria. Nota: Se trata de siete lotes de terreno, con la casa edificada en parte de ellos y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, que forman parte de una mayor superficie designada como lotes C y B del inmueble identificado bajo el Dominio N° 31895, Folio N° 36547, Tomo 147, del Año 1949 y se designan como lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, todos de la manzana setenta y tres, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Capilla Vieja, y que según plano designado en el plano de medición confeccionado por el Ing. Oscar A. Olsen en abril de 1949, e inscripto en planillas al número 18917, se describen así, con las siguientes medidas y linderos: lote 8: mide veinte metros de frente al sud- este, por cuarenta metros de frente y fondo a su vez al su-oeste, lo que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda: al nor-este, con lote Siete; al sud - oeste, con calle Seis; al su-este, con calle cinco y al nor-oeste, con lote diez: lote 9: mide quince metros de frente al sud - oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte" de Lote doce, al sud-este con lote ocho y en parte con lote siete; y al ñor - oeste con lote diez; Lote 10: mide quince metros de frente al sud - oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte del lote doce, al sud-este con lote nueve y al nor-oeste con lote once; Lote 11: mide treinta y siete metros veinticuatro centímetros de frente al sud-oeste por cuarenta metros de fondo en su costado sud-este, quince metros sesenta centímetros de fondo en su costado nor-este, y su frente al nor-oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero de veintisiete metros treinta y cuatro centímetros^ el segundo de dieciocho metros treinta y un centímetros, lo que hace una superficie- total de novecientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados lindando al sur - oeste con calle seis, al nor-este con parte de lote doce, al sud -este con lote diez y al nor-oeste con calle once; Lote 12: mide quince

metros noventa y ocho centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por cuarenta y seis metros sesenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de seiscientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al noroeste, con calle once, al nor-este con lote trece, al sud-este con lote seis y al sud-oeste con lotes nueve, diez y once; Lote 13 mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sudeste, por cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros de fondo al sud-oeste, y treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de quinientos setenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados lindando: al ñor -oeste con calle once, al nor-este con lote catorce, al sud - este con lote cinco y al sud - oeste con lote doce; Lote 14: mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al sud-oeste y treinta metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando al nor-oeste con calle once, al noreste con lote quince, al sud-este con lote cuatro y al sud oeste con lote trece.

10 días - 4140 - s/c.-

En los autos caratulados "Ledema, Ana Rosa - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 1559506/36 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial y Vigésima Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a los efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos todos los que crean tener interés sobre el inmueble. Fdo. Dr. José Luis García Sagués, Juez, Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: lote de terreno ubicado en Barrio Marqués de Sobremonte, Departamento Capital, designado como Lote Nueve, Manzana Ciento Cincuenta y que mide, diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda al Norte con Lote 8, al Sur con Lote 10, al Este con más terrenos y al Oeste con calle Blas de Peralta y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo la Matrícula N° 28060 (11), siendo su titular registral el Sr. Mauro Pistorio. Córdoba, 23 de mayo de 2011. Trombetta de Games, Sec..

10 días - 13769 - s/c

COSQUIN - El Sr. Juez de lo Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "TULIAN LUIS ERNESTO - MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 3 de Junio de 2011. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Margarita del Corazón de Jesús Briguera de Pesce para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin

publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la Provincia autorizado por TSJ, debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales, que surge de los informes agregados en autos, en su calidad de 30 quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones oficiadas y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edicto por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Así mismo y dado que en autos surge que respecto de la titular del inmueble obra iniciada declaratoria de herederos en la Secretaria N° 1 de este Tribunal, líbrese oficio a la Secretaria a cargo de la Dra. Palladino para que informe estado procesal de la causa y quienes han sido declarados herederos y sus domicilios. Notifíquese Fdo. DRA. ILEANA RAMELLO-PROSECRETARIALETRADA-DRA. CRISTINA COSTE DE HERRERO JUEZ-

10 días – 16102 – S/c

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, hace saber que en los autos caratulados "Soria Delia Elsa s/ Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra "S" N° 9, año 1992) que mediante sentencia número quinientos dieciocho de fecha 30 de julio de 2007, se resolvió hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por la Sra. Delia Elsa Soria declarando adquirido por prescripción el inmueble que se describe como: una fracción de terreno, ubicada en la esquina 30, manzana oeste, Sección "A" de esta ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña de esta Provincia de Córdoba y que tiene forma irregular, midiendo 20 mts. De frente en su lado Norte, calle Intendente Fenoglio 35 mts. En su costado Este, 10 mts. En su lado Sud y 36,40 mts. Al Sudoeste, lo que hace una superficie total de 525 m2 que lindan: al Norte, calle Intendente Fenoglio, al Sud con de Angélica de Lozada Chávez (hoy de Miguel Santiago Cenci) al Este con de Pedro López (hoy de Juan José y Juan Carlos Soria) y al Oeste, con calle Circunvalación Oeste. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al F° 34.149, A° 1960. Laboulaye, 9 de mayo de 2011. Torres, Sec..

10 días - 11382 - s/c

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1o Inst., en lo C.C.C. y Flía. de la 9o Circ. Jud. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V, Domínguez de Gómez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CONTRERAS JUSTA OFELIA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno

ubicado en el Dpto. Sobremonte, Municipio de Caminiaga, Manzana 004, Lote 13, Calle Leopoldo Lugones s/n° esq. Vuelta de Obligado, Dpto. Sobremonte de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 32, Ped. 05, Pblo 02, C 01, S 01, M 004, P 013, y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 004, P 013 con una superficie total de 1612,43 metros cuadrados, que iinda: Al noreste con calle Vuelta de Obligado; Al Sud con Parcela 002 de Mary Dolly Allende y Parcela 009 de Mercedes Ofelia Zorrilla de Contreras; Al Oeste con calle Poeta Lugones. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por cuatro segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 22,08, Segmento B-C: 12,32, Segmento C-D: 34,11, Segmento D-E: 8,8, Segmento E-F: 6,99, Segmento F-G: 33,44, Segmento G-H: 14,65, Segmento H-I: 13,94, Segmento I-J: 8,25, Segmento J-K: 9.62, Segmento K-A: 40,16. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Carballo Clarisa, bajo la cuenta. 32050576149/3. Dra. Teresa del Rosario Carreras. Cba, 26 de mayo de 2011. -

10 días - 12369 - s/c

VILLA DOLORES.- En autos "ODESSKY ALEJANDRO GABRIEL y OTRA - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 1o de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a NICOLAS y PEDRO CASTELLANOS Y COMPARTES y/o sus Sucesores, para que en plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y evacuar una vista de todo lo actuado, bajo apercibimiento de ley.- El presente proceso afecta una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba - Se designa como Lote 2532 - 3983. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo VILLALBA, mat. prof. 1039 (CAC), - con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-3.4077/07, de fecha 04 de Octubre del año 2007. - Sus medidas, colindancias y superficie están detallados en los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de Julio del año 2010 (N° de publicación 16314) y en el Diario La Voz del Interior de fecha 04 de Octubre del año 2010 (N° de aviso 10096).- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo Secretaria. OFICINA, de Mayo de 2011. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 12748 - s/c

LACARLOTA- El Sr Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota Dr. Raúl Oscar Arrazola. Sec. N° 1 Dr. Horacio Espinosa, en los autos caratulados "NARVAJA JOSE OSVALDO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – HOY USUCAPION" expte letra "N", N° 13 del 05/10/2006, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Setenta y uno.- La Carlota, catorce de abril de dos mil once.- VISTOS: .... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el señor José Osvaldo Narvaña, ha adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: una fracción de terreno compuesta por 110 mts. en sus costados Norte

y Sud por 74,60 mts. en sus lados Este y Oeste lo que hace una superficie total de 8.206 mts2, ubicados en La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba, lindando al Norte con calle Génova, al sud con calle Tomás Machado, al Este calle Olmos y al Oeste con Avenida San Martín.- 2) Ordenar que, previos trámites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado.- 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales intervinientes para cuando haya base económica cierta.- 4) Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior", oportunamente de la presente resolución por el término de ley.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola – Juez.-

10 días – 11961 – s/c.-

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial, de 30a Nominación, a cargo del Dr. Federico Alejandro Ossola ; Secretaria de la Dra. María Gabriela Arata de Maimo, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ARAYA CARMEN JOSE AMERICANO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT. N° 1.734.462/36", se ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO: 204,- Córdoba, 01-04-2011, Y VISTOS,., Y CONSIDERAN DO,., RESUELVO; 1) Rechazar el pedido de aclaratoria en lo que respecta a la observación del registro al punto 2) esto es determinación de quien figura como titular registra! y si afecta en forma total o parcial dicho dominio, en virtud de lo considerado supra - 2) Hacer lugar a la aclaratoria y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Doscientos Veinticuatro del veintidós de Abril de mil novecientos noventa y seis supliendo las omisiones incurridas estableciendo que la descripción completa del inmueble usucapido consiste en una fracción de campo, ubicado en pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba y que según plano de mensura practicado por el Ing. Hugo Capdevila aprobado por el expediente N° 88 105-68 el día 25 de noviembre de 1968 tiene una superficie total de 43 Has.0494m2 y cuyas medidas lineales y linderos son; Al Este en una línea quebrada de tres tramos, partiendo del punto A con ángulo de 74° 42' y una distancia de 518,17 mts, se llega al punto B. Desde el punto B, con un ángulo de 106° 49' y una distancia de 229.72 mts. se llega al punto C. Desde el punto C, con un ángulo de 250° 13' y una distancia de 769.49 mts. se llega al punto D siendo sus colindantes los sucesores de Francisco Vaca, Justo Vaca y Justo Araya. Al Sur, partiendo del punto D, con un ángulo de 108° 23' y una distancia de 249.18 mts. Se llega al punto E colindando con Ruta Nacional número 19. Al Oeste en una línea quebrada de tres tramos partiendo del punto E con un ángulo de 74° 59' y una distancia de 1089.05 mts se llega al punto F colindando con Fabre Vaca y Claro Vaca. Partiendo del punto F y con un ángulo de 95° 16' y una distancia de 155,64 mts. Se llega al punto G. Desde el punto Q y con una distancia de 224.20 mts. Se llega al punto H, colindando con Juan Vaca. Al Norte desde el punto H y con un ángulo de 109° 58' y una distancia de 346.70 mts. Se llega al punto A, colindando con Juan Vaca, con lo que se cierra el polígono.- En cuanto a los datos personales del usucapiente, Araya Carmen José Americano, corresponde : L.E 2.635.086, de Nacionalidad Argentino, con fecha de nacimiento doce de febrero de mil novecientos catorce, de estado civil viudo de la Sra. Ramona

Orfelía Pérez, domiciliado en Km. 691, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba.- Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez.  
10 días - 12863 - s/c

RÍO TERCERO - El sr. Juez en lo Civil y Com.de 1ª.Inst. y 1ª.Nom. de Río Tercero, Secret. a cargo Dra. Peralta de Cantarutti, en autos: "BONARDO MIGUEL ANGEL y OTRA-USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de marzo de 2011. Agréguese las notificaciones y constancias de publicación de edictos acompañadas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, declarase rebeldes a los demandados: Luciano Udole o Udolo, Arialdo Bianchi, Luis María Tomati y Elena Judith Fiorini. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a los colindantes. Agréguese los oficios diligenciados al sr. Juez de Paz y Comuna de Villa Amancay. Asimismo, advirtiendo este proveyente que se ha citado por edictos a "quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos", los que no han comparecido, en su merito corresponde declararlos en rebeldía. A los fines de garantizar el contencioso del juicio de usucapion, de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 inc. a) ley 14159, designase representante de los mismos al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda (art. 113 inc. a) del C.P.C. y C. ... Fdo: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, sec. 1  
5 días – 12060 - s/c.-

El Señor Juez de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria en autos caratulados "Badano Juan Miguel – Usucapion" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero 15 de Abril de 2011.- Por iniciada la presente demanda a la que se imprime el tramite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al Señor Jorge Pablo Badano o a sus sucesores al domicilio real que surge de los informes agregadas a autos, sin perjuicio de los edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Firmado: Dr.- Juan Carlos Ligorria – Juez.- Dr.- José María Estigarribia – Prosecretario Letrado.- Oficina, 23 de Mayo de 2011.-

10 días -12395 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nominación Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, DR. Gustavo Ricardo Orgaz en Autos "DIAZ, Julia - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 665753/36, se ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba 19 de octubre de 2007...- admítase la demanda de Usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados (José Sainza) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gustavo Ricardo Orgaz (Juez), Dra. Nora Cristina Azar (Secretaria).-

10 días – 11372 – s/c.-



El Sr. Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ANGEL Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1253501/36" cita y emplaza a los herederos del señor Norberto Ramón Araoz que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Miguel de Sesse N° 2708 de B° Urquiza (ex Pasaje Paraguay esquina Juan Rodríguez de Villa Urquiza de Barrio Pueblo Colón, del plano de división del antiguo corral de palos) y consiste en un lote de terreno designado como Lote 1 de la Manzana 21 de B° Urquiza, cuyas colindancias son: 10,68 metros de frente al Norte con calle Miguel de Sesse y 10,87 metros en su contrafrente al Sur con parte del Lote 24 parcela 25, por 25 metros de fondo al Este con parcela 2, Lote 2 y al Oeste con calle Juan Rodríguez, lo que hace una superficie total de 269,37 m2, una superficie edificada de 139,81m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Antecedente Dominial N° 21151 F° 24792 T° 100 A° 1951 (25/06/1951) Matricula 982.614 (11) Capital (por conversión art.44 de la Ley 17801) a nombre de Norberto Ramón Aráoz y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta número 1101-0324023/9. el inmueble esta identificado con Nomenclatura Catastral Provincial: C.: 02, S.: 31, MZ.: 037, Parc. 001. La nueva designación de la Parcela es 28 debido a la presente Posesión, mencionada en el exp. Numero 0033-16864/2006 el cual hace referencia al plano de mensura de posesión. De los estudios realizados resulta que el inmueble de autos se ubica dentro de uno de igual superficie, ello resulta de cotejar Mensura de Posesión del inmueble en cuestión con los títulos y medidas oficiales, resultando la superficie 269,37 m2. por lo tanto la Afectación Dominial del inmueble mencionado es total de lo cual se concluye que la Posesión es única, total y coincidente con el Lote 1 de la Manzana 21. Oficina 19/05/2011

10 días - 13846 - s/c

El Sr. juez de 1ra Inst. y 32a. Nom C y C de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, en autos caratulados "FERREYRA CASIMIRO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" 1539419/36, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cincuenta y cuatro de fecha 02 de marzo de dos mil once.- Y VISTOS.../// Y CONSIDERANDO:...// / RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Casimiro Ferreyra como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en autos, a saber: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en el Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número doce de la manzana Veintinueve, y mide: 18,50 ms de frente al Noreste, 18,60 ms en su contrafrente, por 56 m de fondo, o sea, una superficie total de 1.038,8 metros cuadrados; lindando al Noreste con Bv. Mendoza; al Sudoeste, con callejuela Arturo M. Bas; al Noroeste con calle Florentino Ameghino y al Sudeste en parte con el dicente- Sr. Ferreyra Casimiro- y en parte con sucesores de

Adelina Bustos de Correa. Que según plano aprobado por la Dirección Nacional de Catastro cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Noroeste, entre los puntos A-B 18,60ms sobre Bv. Mendoza; al Sudoeste, entre puntos D-C 18,50 ms. Sobre callejuela Arturo M. Bas; al Noroeste entre puntos D- A 56 ms sobre calle Ameghino y al Sudeste entre los puntos B-C también 56 ms lindando en parte con el compareciente y en parte con los sucesores de Adelina Bustos de Carrera, todo lo cual hace una superficie total de 1.038,80 metros cuadrados.- Que el referido inmueble se halla ubicado en calle Florentino Ameghino entre callejuela Arturo M Bas y Bv. Mendoza de la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que figura en la Municipalidad de Laguna Larga como LOTE 12 de la MANZANA 29 de propietario desconocido a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial y Comercio y Justicia (art. 790 CPC)" Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel-Juez.-

10 días - 13281 - s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba. Dra. Susana María De Jorge de Nole, Secretaria a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados "Cuello Raúl Juan y otro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte, nro. 1276641/36; cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: un predio urbano, el que mide 7.90 metros de frente al norte sobre Avenida Colón, el que luego se ensancha a 1.10 metros al profundizarse, teniendo 9.00 metros de contrafrente al Sur; colindando al Sur con Nicolás de Genaro, Cuenta de Catastro Provincial N° 1101-0393453/2 e inscripto a la Matricula 494706 (11) - Parcela 44; al Oeste, con Julia Maldonado de Rossi, Cuenta de Catastro Provincial N° 1101-16221461/0 e inscripto el Dominio al Folio 45901 (11) "A" del Año 1959 - Parcela 47; y al Este con Julio Alejandro Di Rienzo, Cuenta de Catastro Provincial N° 1101-0002231/1 e inscripto a la Matricula 115949 (11) - Parcela 3.- Lo que totaliza una superficie cubierta propia de 141.24 mtrs. 2 y descubierta común de uso exclusivo de 107.63 mtrs. 2; la que se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a la Matricula 66492/A Capital 11 a nombre de Ferreyra Ercilia Rosa; siendo su nomenclatura catastral provincial: Dep. 11 - Ped. 01 - Pblo. 01 - Circ. 04 - Secc. 01 - Mza 035 - Pare.: 002 - PH 1.- Córdoba. 06 de Abril de 2011. Por cumplimentado, téngase presente la denuncia de los colindantes efectuada. Proveyendo a fs. 237: Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapion, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ERCILIA ROSA FERREYRA Y/O ERCILIA ROSA FERREIRA, LOS HEREDEROS DE LA MISMA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad

de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 bis última parte) por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, y el juzgado que corresponda según la ubicaron del inmueble, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocar el cartel indicativo (art. 786 C.P.C.) Notifíquese.- Fdo. Dra. Susana De Jorge de Nole.- Juez.- Dra. María de las Mercedes Villa.- Secretaria.-

10 días - 13538 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPION" (Expte. letra "G", N° 11/2007), hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 103, del 09-05-2011, hizo lugar a la demanda declarando que Esteban Luis GARCÍA ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, y mide - 12,40ms. de frente al Sud-Este, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor- Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 18-04-1553380/1, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, mayo 23 de 2011. Nölter, Prosec..

10 días - 13639 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ra Instancia Civil, Com. y Flia. de Deán Funes, secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en autos ROCHA DE BUSTOS MARTA SUSANA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14

de setiembre de 2010 Sentencia N° 115 Y VISTOS .y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion declarando que al Sra. MARTA SUSANA ROCHA DNI N° 12.807.261, argentina, casada con Nicanor Adrián Bustos, D.N.I N° 7.378.862, ambos con domicilio en La Esperanza, paraje San José de la Dormida, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Tulumba, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que según el plano de Mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Lorenzo R. Leiva y visado por la Dirección General de Catastro en Expte N° 003-88120/03, aprobado con fecha 27 de abril del 2004 que se describe como: parte de mayor superficie ubicado en lugar denominado "La Esperanza" compuesto en un todo de 65 htas, Constando al Dominio F° 309 del año 1942. Dicho Inmueble fue adquirido en un 50% por Pablo Damaceno Rocha y otro 50% por Javier Benito Rocha, sobre este 50% es que se pretende la prescripción adquisitiva treintaenal, es decir la presente usucapion abarca una superficie de 32 htas que la Sra. Marta Susana Rocha está poseyendo en forma ininterrumpida, pacífica y a título de dueña desde hace mas de treinta años. Que los límites del inmueble son: al Norte con Damaceno Rocha, por el Sud terrenos de Ramón Quinteros, al este con terrenos de la vendedora y al oeste terrenos adjudicados a Teofilo Rocha, hoy Licarpo Rocha, y cuya titularidad registral consta a nombre del demandado acorde al informe expedido por el Registro general de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. ...Protocolícese, hágase saber y dése copia. ...y el siguiente AUTO N° 43 de fecha 29-3- 2011. Y VISTOS .Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Aclarar la sentencia N° 115 de fecha 14 de setiembre de 2010 en el apartado 1) y en consecuencia en donde dice \* que según el plano de mensura practicado por el ingeniero Agrimensor Lorenzo R Leiva\*... debe decir \* que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil JAVIER MALDONADO FERRERO. Protoco lícese, hágase saber y dése copia. Ambas resoluciones firmadas por Dra. Emma del V. Mercado de Nieto -Juez-

10 días - 13840 - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 45 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suárez en autos caratulados "KOST GUSTAVO EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE 1671901/36" cita y emplaza a la sucesión de ARTURO J. BRIVA, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, se les hace saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes María Cristina Nicolás, Nora Almada, Héctor Messio, Walter Adolfo Villagra, José Roberto Manzanelli y Bonifacia Isabel Benitez, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir corresponde a un lote de terreno ubicado en calle Tilcara 1572 de B° Villa El Libertador de la Ciudad

de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado con el N° 17, Manzana 4 de Villa Forestieri, ubicada en suburbios sud de este municipio sobre el camino a Alta Gracia, mide dicho lote 8 metros de frente al Sud por 30 metros de fondo o sea un total de 240 metros cuadrados, linda: Al NORTE con parcela N° 7 Lote 27 a nombre de Walter Adolfo Villagra, con domicilio fiscal en calle Pasaje 9, Villa El Libertador, Córdoba, al SUR con calle Tilcara, al OESTE con Parcela N° 23 Lote 18, a nombre de José Roberto Manzanelli y Otro, con domicilio fiscal en Tilcara 1560, Córdoba, y al ESTE con Parcela 21 Lote 16 a nombre de Arturo Briva – según plano-a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara N° 1588 linda: Al NORTE con parcela N° 7 Lote 27 a nombre de Walter Adolfo Villagra, con domicilio fiscal en calle Pasaje 9, Villa El Libertador, Córdoba, al SUR con calle Tilcara, al OESTE con Parcela N° 23 Lote 18, a nombre de José Roberto Manzanelli y Otro, con domicilio fiscal en Tilcara 1560, Córdoba, y al ESTE con Parcela 21 Lote 16 a nombre de Arturo Briva – según plano-a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara N° 1588, inscripto con relación al Dominio N° 3037 F° 3339 Tomo 14 A° 1932 a nombre de Arturo J. Briva. Que a los fines impositivos el inmueble, objeto de autos, se empadrona en cuenta N° 110102249470 (Parcela 22-Lote 17) a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara 1588, Córdoba. El inmueble esta identificado con Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11-Ped 01-Pblo 01-Circ 31-Secc 02-Manz 028- P 022 Según consta en el Departamento Capital de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. La nueva designación de la Parcela es 28 debido a la presente Posesión. De los estudios realizados resulta que el inmueble de autos se ubica dentro de uno de igual superficie, ellos resulta de cotejar la Mensura de Posesión del inmueble en cuestión con los títulos y medidas oficiales, resultando la superficie = 240m2. Por lo tanto la Afectación Dominial del inmueble mencionado es total de lo cual se concluye que la Posesión es única, total, y coincidente con el lote 17 de la Manzana 04. Fdo. Héctor Daniel Suárez, Juez y Nilda Estela Villagrán, Secretaria.-

10 días – 13847 - s/c

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACIÓN FAMILIA INSTRUCCIÓN MENORES Y FALTAS DE LA CIUDADE DE CORRAL DE BUSTOS, FFLINGLER, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ SECRETARIA DE LA DRA. MARTA INES ABRIOLA, EN LOS AUTOS MADOZ JOSE MARIA- MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION, (EXPTE. LETRAMN° 03, AÑO 2010), SE HADICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: CORRAL DE BUSTOS, 18 DE MAYO DE 2011, EN MERITO AL ACUERDO 251 SERIE A, EMITIDO POR EL T.S.J. QUE MODIFICA EL ACUERDO 173 SERIE A SE FUA EL RECESO DEL MES DE JULIO DESDE EL DIA 6 AL 15 DE JULIO INCLUSIVE DEL AÑO EN CURSO PARA LAS SEDES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE JASE SIN EFECTO LAS AUDIENCIAS FIJADAS PARA EL DIA 15 DE JULIO EN LOS PRESENTES AUTOS, Y EN SU CONSECUENCIA FIJESE NUEVO DIA Y HORA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 19 DE JULIO DE 2011 a las 9; 9,30, 10; 10,30, 11, 11,30, 12 hs, respectivamente a los fines de la absolución de posiciones de los SRES. SEBASTIAN ONTIVERO, AURELIANO FLORENCIO ONTIVERO, ANTONIO ONTIVERO, MIGUEL ONTIVERO, VICENTE ADAN ONTIVERO, FELISA ONTIVERO Y ANA PURINA ONTIVERO, BAJO APERCIBIMIENTO DEL DR. 222 DEL CPC, QUE DEBERA TRANSCRIBIR AL NOTIFICAR.- NOTIFIQUESE, FDO: DRA. ANA C. RIZZUTO, PROSECRETARIA, ART 222- CITACIÓN DEL ABSOLVENTE: APERCIBIMIENTO:

EL QUE HUBIERE DE DECLARAR DEBERA SER NOTIFICADO DE LA AUDIENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI DEJARE DE COMPARECER SIN JUSTA CAUSA PODRASE TENIDO POR CONFESO EN LA SENTENCIA.- LA CONMINACIÓN DE ESTA SANCIÓN SERA TRANSCRIPTA EN LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN.-

10 Días – 13395 – s/c

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "SLEME ALEJANDRO JOSE - USUCAPION", ( Expte. Nro. 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y OCHO.- Villa Dolores, diecinueve de mayo dos mil once - Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Alejandro José Sleme, argentino, nacido el 14-02-1963, DNI 16.493.364, CUIT 20-16493364-5, de estado civil casado con Marisel Nadia Assad, DNI 25.128.261, domiciliado en Sanabria Nro. 928, Capital Federal es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, efectuado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, Expte nro 0033- 16076/06, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, el 03- 10-2007, se encuentra ubicado en un lugar denominado "El Pueblito", Pedanía San Javier, Municipio de San Javier y Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dpto.:29; Ped:03, Pblo.:08, Hoja 2532, Lote N° 2532-5573, y que se describe como una fracción de forma irregular, que mide desde el pto 1 y ángulo de 238° 01' 03", con rumbo N-E, con respecto al lado 56-1 se mide el lado 1-2 de 11,75 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 230° 49' 22", con rumbo N-E, con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,89 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 22' 41", con rumbo S-E con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 90,93 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 180° 18' 19", con rumbo N-E, con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 179,45 mts.; desde el pto 5, y ángulo de 76° 02' 16", con rumbo N-O, con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 307,00 m.; desde el pto 6 y ángulo de 183° 29' 30", con rumbo N-O con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 908,39 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 180° 12' 13", con rumbo N-O, con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 14,07 mts.; desde el pto 8 y ángulo de 172° 03' 26", con rumbo N-O, con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 4,30 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 151° 59' 56", con rumbo N-O con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 29,95 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 164° 39' 03" con rumbo N-O con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 215,40 mts.; desde el pto 11 y ángulo de 211° 45' 45", con rumbo N-O con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 21,95 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 120° 56' 23" con rumbo N.-O, con respecto al lado 11- 12 se mide el lado 12-13 de 50,99 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 196° 51' 30" con rumbo N-O respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 40,78 mts.; desde el pto 14 y ángulo de 190° 10' 22" con rumbo N-O respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 8,22 mts.; desde el pto 15 y ángulo de 166° 10' 09" con rumbo N-O, con respecto al lado 13-14 se mide el lado 15-16 de 33,32 mts.; desde el pto 16 y ángulo de 167° 48' 08" con rumbo N-

O con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 11,12 mts.; desde el pto 17 y ángulo de 191° 39' 14" con rumbo N-O, con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 30,86 mts.; desde el pto 18 y ángulo de 209° 03' 20" con rumbo N-o, con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 2,62 mts.; desde el pto 19 y ángulo de 149° 26' 17" con rumbo N-O, con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 104,46 mts.; desde el pto 20 y ángulo de 186° 48' 43" con rumbo N-O, con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 10,60 mts.; desde el pto 21 y ángulo de 170° 25' 50" con rumbo N-O, con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 40,77 mts.; desde el pto 22 y ángulo de 205° 17' 48" con rumbo N-O, con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 24,09 mts.; desde el pto 23 y ángulo de 200° 28' 03" con rumbo N-O, con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-24 de 11,59 mts.; desde el pto 24 y ángulo de 167° 03' 32" con rumbo N-O, con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 43,78 mts.; desde el pto 25 y ángulo de 189° 50' 04" con rumbo N-O, con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 30,81 mts.; desde el pto 26 y ángulo de 162° 0' 13' 19" con rumbo N, con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 57,27 mts.; desde el pto 28 y ángulo de 153° 36' 19" con rumbo N-O, con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 37,29 mts.; desde el pto 29 y ángulo de 195° 29' 53" con rumbo N-o, con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 24,33 mts.; desde el pto 30 y ángulo de 194° 59' 50" con rumbo N-O, con respecto al lado 29-30 se mide el lado 30-31 de 16,00 mts.; desde el pto 31 y ángulo de 193° 44' 51" con rumbo N-O, con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 15,89 mts.; desde el pto 32 y ángulo de 168° 12' 44" con rumbo N-O, con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 7,66 mts.; desde el pto 33 y ángulo de 153° 03' 47" con rumbo N-O, con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 34,98 mts.; desde el pto 34 y ángulo de 170° 37' 43" con rumbo N-O, con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 38,22 mts.; desde el pto 35 y ángulo de 86° 07' 36" con rumbo S-O, con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-36 de 1,55 mts.; desde el pto 36 y ángulo de 241° 11' 33" con rumbo S-O, con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 52,75, desde el pto 37 y ángulo de 171° 19' 18" con rumbo S-O, con respecto al lado 36-37 se mide el lado 37-38 de 45,86; desde el pto 38 y ángulo de 194° 13' 20" con rumbo S-O, con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 88,93 mts.; desde el pto 39 y ángulo de 223° 59' 11" con rumbo N-O, con respecto al lado 38-39 se mide el lado 39-40 de 142,67 mts.; desde el pto 40 y ángulo de 199° 34' 49" con rumbo N-O, con respecto al lado 39-40 se mide el lado 40-41 de 38,03 mts.; desde el pto 41 y ángulo de 159° 10' 23" con rumbo N-O, con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 148,82 mts.; desde el pto 42 y ángulo de 83° 02' 11" con rumbo S-O, con respecto al lado 41-42 se mide el lado 42-43 de 373,02 mts.; desde el pto 43 y ángulo de 180° 28' 54" con rumbo S-O, con respecto al lado 42-43. se mide el lado 43-44 de 174,73 mts.; desde el pto 44 y ángulo de 179° 45' 55" con rumbo S.-O, con respecto al lado 43-44 se mide el lado 44- 45 de 376,14 mts.; desde el pto 45 y ángulo de 180° 10' 26" con rumbo S-O, con respecto al lado 44-45 se mide el lado 45-46 de 291,20 mts.; desde el pto 46 y ángulo de 180° 17' 45" con rumbo S-O, con respecto al lado 45-46 se mide el lado 46-47 de 198,07 mts.; desde el pto 47 y ángulo de 178° 59' 00" con rumbo S-O, con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 87,59 mts.

; desde el pto 48 y ángulo de 87° 55' 01" con rumbo S-E, con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 1372,14 mts.; desde el pto 49 y ángulo de 179° 55' 56" con rumbo S-E. con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 141,30 mts.; desde el pto 50 ángulo de 180° 48' 13" con rumbo S-E. con respecto al lado 49-50 se mide el lado 50-51 de 30,73 mts.; desde el pto 51 y ángulo de 179° 59' 08" con rumbo S-E, con respecto al lado 50-51, se mide el lado 51-52 de 59,41 mts.; desde el pto 52 y ángulo de 171° 22' 58" con rumbo S-E, con respecto al lado 51-52 se mide el lado 52-53 de 30,94 mts.; desde el pto 53 y ángulo de 174° 42' 42" con rumbo S-E, con respecto al lado 52-53 se mide el lado 53-54 de 111,14 mts.; desde el pto 54 y ángulo de 92° 54' 06" con rumbo N-E. con respecto al lado 53-54 se mide el lado 54-55 de 112,10 mts.; desde el pto 55 y ángulo de 259° 38' 44" con rumbo S-E, con respecto al lado 54-55 se mide el lado 55-56 de 231,84 mts.; desde el pto 56 y ángulo de 66° 49' 26" con rumbo N-O, con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-1 de 161,34 mts. cerrando así el perímetro de la primer figura la que totaliza una superficie de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS CUATROMILOCHENTAY NUEVE METROS CUADRADOS ( 268 has 4089,00m2) y LINDA: al Norte: con propietarios no conocidos, sin datos de dominio sin designación de parcela, con posesión de José Ambrosio Murua, (s/designación de parcela; s/ datos de dominio conocidos), con Germán Ignacio Allievi, (s/designación de parcela, Matricula Nro 503.034, al Este camino vecinal a las Rosas, ex ruta nacional, v salida al camino de Las Achiras; al Sur Ruta Provincial Nro 14, posesión de Santiago Adolfo Murua, (s/ designación de parcela ni datos de dominio conocidos), posesión, con Germán Ignacio Allievi, (s/designación de parcela y s/ datos de dominio conocidos), y al Oeste con posesión de Adela González ( s/designación de parcela; s/datos de dominio conocidos).-El inmueble afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Dominio 38476, Folio Nro 45397, Año 1953 a nombre de Secundino Murua, Hilaría María del Carmen Murua de Chavez; María Paula Hermelinda Murua de Oliva, José Ambrosio Murua, María del Tránsito Murua, Primitivo Edelmiro Murua, Serapia Antonia Murua, Secundino Tadeo Murua y Librada María Rosa Murua ( Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0.655.850-0 a nombre de Murua Secundino y otros por lo que se deberá anotar preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C P.C.C. y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente oficiar a los fines de su inscripción. - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta cuando exista base determinada para ello. - Protocolicé y dése copia. - Fdo Dra. Graciela C. de Traversaro ( Juez) - Oficina, 27 de mayo del 2011.-E1 presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la ley 8904.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 14929 - s/c

.La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 48ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "González de Coronel, María del Carmen - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 679313/36 que se tramitan por ante éste Tribunal, Secretaría a



cargo de la Dra. Elvira Delia García de Soler. Decreta: Córdoba, 27 de mayo de 2011. Agréguese a fs. 155/159 y 169/170 por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a todos los que reconsideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de El Simbolar y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Comuna de El Simbolar para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez Dra. Elvira Delia García de Soler, secretaria. Inmueble: ubicado en zona rural de El Simbolar, Departamento Totoral, Pedanía Macha, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 104 Has. y 3.909,63 m<sup>2</sup>. siendo sus medidas: al Norte: mide 1019,48 mts. Tomados desde los vértices V-U 47,36 mts. U-T 306,42 mts. T-S 152,42 mts. S-R 342,73 mts. R-Q 170,52 mts. Al Sur: mide en total 886,36 mts. Tomados desde los vértices A-B: 886,36 mts. Al Este: mide 1.059,70 mts. Tomando desde los vértices V-W 428,03 mts. W-A: 631,67 mts. Al Oeste: mide este lado en forma irregular en total: 1824,20 mts. Tomados desde los vértices Q-P 89,61 mts. P-O 20,20 mts. O-N 36,07 mts. N-M 70,69 mts. M-L: 27,71 mts. L-K 448,05 mts. K-J 3,60 mts. I-J 42,43 mts. H-I 524,13 mts. G-H 91,42 mts. F-G 19,52 mts. E-F 113,82 mts. D-E 59,91 mts. C-D 273,73 mts. B-C 3,31 mts. Colinda: al Norte con camino público que va de Tulumba a El Simbolar y con posesión del Sr. Guillermo Magnani (ex Horacio Correa) Parcela N° 1114-1496 al Sur: con Cno. Público que se dirige a Las Olivas. Al Este con posesión del Sr. Walter Orodá Parcela N° 1123-1102. Al Oeste: con camino Vecinal, con posesión del Sr. Mariano Pascual Correa, Parcela N° 1114.1294 y con posesión del Sr. Arnoldo Montenegro heredero del Sr. Rolando Montenegro, Parcela N° 1114-0993. Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. José Lusi Boretto Mat. Prof. 3252, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. 0033-01977/98 de fecha 4/8/1998 designado catastralmente como Lote 1123-1100 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° de cuenta: 340124198041. Publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter. del C.P.C. (Ley 8904). García de Soler, Sec..

10 días - 16296 - s/c

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "DEZI, Daniel Darío - USUCAPION" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su

calidad de terceros interesados a la Pda. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Quebracho Ladeado", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2534-0587, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0587; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 29 de Noviembre de 2007, bajo el Expte. N° 0572-000463/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 104°43'50", mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo F-A: 113,87 mts; en vértice A, donde se inicia el LADO ESTE, con ángulo interno de 91°44'20" mide hasta el punto B, tramo A-B: 60,05 mts; en vértice B, con ángulo interno de 190°08'25" mide hasta el punto C, donde finaliza el lado ESTE, tramo B-C: 56,75 mts; en vértice C, donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 80°45'20" mide hasta el punto D, tramo C-D: 69,83 mts; en vértice D, con ángulo interno de 169°11'15" mide hasta el punto E, donde finaliza el lado SUR, tramo D-E: 86,49 mts; en vértice E, con ángulo interno de 83°26'50" mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-F: 10,07 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 ha 5.243 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con calle pública y; en sus lado ESTE, SUR v OESTE con propietario desconocido.- Villa Dolores, de junio de 2011

10 días - 16283 - s/c